I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000130

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 09 FEB. 2012

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/099/2012 y Nº100/302/2012; el Decreto Exento Nº202/2288/2012 que aprueban el PADEM 2011 y la dotación docente, asistentes de la educación y Nivel Central DAEM; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/611/2010 se aprobó el contrato de trabajo suscrito con don Jaime Montes Soto, el cual fue modificado mediante Decreto Alcaldicio N°201/268/2011

El formulario de Factibilidad de contratación de personal de educación.

DECRETO:

1.-Apruébese la Modificación de Contrato suscrita con fecha 06/01/2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **JAIME MONTES SOTO, RUT Nº08.651.958-5**.

2. En virtud de la modificación de contrato que por este acto se aprueba, las partes vienen en modificar el contrato de trabajo de la siguiente manera:

a) El punto **SEGUNDO** del Contrato de Trabajo en el sentido de señalar "**Que la carga horaria será de 44 horas semanales, las cuales serán distribuidas de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:33 horas", a contar del 02/01/2012.**

b) El Punto **TERCERO** en el sentido de señalar que la municipalidad se compromete a **cancelar la suma de $1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), brutos mensuales,** a contar del **01/01/2012**.

3. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado con fecha 01/09/2010 y que fue sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/611/2010 y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

4. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

R.R.H.H. JEFE DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000130

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

AAC/ MAGR / IVA /CVM
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaría Municipal.
-Pagina WEB